

vestibulo del edificio letra C; a la derecha, entrando, con jardín comunitario; al fondo, parte con zona deportiva exterior y parte con anejo en propiedad de esta finca que se describirá a continuación, y a la izquierda, entrando, con zona peatonal comunitaria del edificio.

Es anejo en propiedad de esta finca una porción de patio destinada a terraza, de superficie 21 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Al frente y a la izquierda, entrando, con finca de la que es anejo; a la derecha, entrando, con zona comunitaria, y al fondo, parte con zona deportiva exterior y parte, con finca propiedad de don Lluís G. Esteve Corvera.

Inscrita al tomo 2.498, libro 214 de Farners, folio 7, finca número 8.434.

Tipo: 11.254.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de octubre de 1999.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—3.404.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 201/1998, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Noemi Molina Celemán y don Damián de los Santos Fernández, en reclamación de 9.456.697 pesetas de principal, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que más adelante se relacionará, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas; si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguientes día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en él se admitirán posturas que no lo cubran; si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694000018020198 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración

podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en el Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien que se subasta

Vivienda en planta baja, en el paraje Manso Codina y Salomó, de Osor. De superficie, 122 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, línea de 24 metros 50 centímetros, con carretera; al norte, con resto de la finca matriz; al este, en línea de 5 metros, con doña Isabel Vacas Ibáñez, y al oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 2.280, libro 26 de Osor, folio 176, finca 693 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tipo: 11.400.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de octubre de 1999.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—3.392.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Catherine Martínez Mielot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Juan Bautista Sánchez González y doña María Teresa Ángela Tabuyo de la Colina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3883-0000-18-0318-98,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 46, planta primera, vivienda A) nordeste/interior. Tiene una superficie útil de 39 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 44 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en hall, baño, salón-comedor y dormitorio. Linda: Izquierda, entrando, caja de ascensor, patio interior y vivienda H), finca 53; derecha, vivienda B), finca 47; frente, paso común y caja de ascensor, y fondo, carretera general. Cuota: 2,643 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 101 de Val de San Vicente, folio 99, finca número 15.682. Forma parte de un edificio sujeto al régimen especial de propiedad horizontal, emplazado sobre un terreno denominado parcela dos al sitio de «Prado de la Estación», urbanización «Tina Mayor» de la localidad de Unquera, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 9.575.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 8 de octubre de 1999.—La Juez, Catherine Martínez Mielot.—El Secretario.—3.410.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Catherine Martínez Mielot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promoción y Construcción Azulejos y Pavimentos, Sociedad Limitada», contra «Artesanías del Nansa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3883 0000 18 0074 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en término municipal de Rozandio, Ayuntamiento de Rionansa (Cantabria), edificio denominado «La Granja», compuesto de planta baja y piso o planta primera, que consta de los siguientes elementos: A) Nave destinada a usos industriales o agrícolas, de forma rectangular, diáfana en su interior, con acceso por el este, que mide 330 metros cuadrados y ocupa la totalidad de la planta baja del edificio; B) Una vivienda en el piso o planta alta primera, en la parte este del edificio, a la que se accede por la escalera adosada al viento sur, que ocupa 88 metros cuadrados y se compone de cuatro habitaciones, salón, cocina y una galería con vistas al sur, y C) Una nave diáfana en el piso o planta primera, detrás de la vivienda, separada de ésta por un pasillo de 220 metros cuadrados, en forma diáfana, con acceso por escalera adosada al sur de la primera planta. Lo descrito está ubicado en el sitio del Corral, Ayuntamiento de Rionansa, que mide 9 áreas 75 centiáreas 90 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur, don Manuel Aguera Abad; este, porción de terreno común y faja de terreno de don Manuel Aguera, y oeste, río Nansa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente al tomo 555, libro 47, folio 29, finca número 7.919.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 18 de octubre de 1999.—La Juez, Catherine Martínez Mielot.—El Secretario.—3.436.

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Pajares Martín y doña Rosario Garcíaflora Revilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/135/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada número 84.—Vivienda unifamiliar. Distribuida en planta sótano, destinada a garaje de 28,11 metros cuadrados de superficie construida; planta baja con terraza, comedor-estar, paso, aseo, despensa y escalera, con una superficie útil de 45,952 metros cuadrados y construida de 50,02 metros cuadrados; planta primera, con paso, baño y dos dormitorios, con una superficie útil de 32,50 metros cuadrados y construida de 38,95 metros cuadrados, y planta segunda, distribuida en dos dormitorios, aseo y distribuidor, con una superficie útil de 23,82 metros cuadrados y construida de 28,90 metros cuadrados. Total superficie construida de

145,98 metros cuadrados y útil de 102,272 metros cuadrados. Tiene zona ajardinada propia en su frente y fondo, debidamente separada del resto de los elementos. Linda: Frente, calle particular; derecha, entrando, elemento siguiente; izquierda, bloque I, y fondo, zona común. Forma parte del complejo inmobiliario «Pla de Sarrió», en término de Campello. Cuota: 1.1538 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.553, libro 332 de Campello, folio 88, finca número 21.789, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.170.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 23 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—3.509.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Induyco, Sociedad Anónima», contra doña María Sánchez Delgado, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.14.0712.95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de no poder verificarse la misma personalmente.